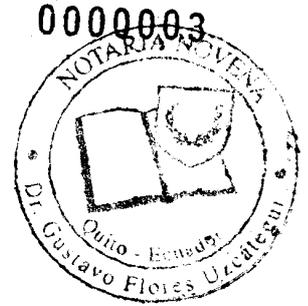


54735



AUMENTO DE CAPITAL

COMPANIA CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA

CAPITAL ANTERIOR	S/.	2'000.000,00
AUMENTO CAPITAL	\$/	420,00
CAPITAL ACTUAL	\$/	500,00

di copias

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Noviembre del año dos mil, ante mi Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen el señor MANUEL MESIAS CHANGOLUISA ZAPATA, casado, y SAMUEL CHANGOLUISA ZAPATA, casado, en su calidad de Presidente y Gerente General de la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA, como consta de los documentos adjuntos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y ~~me~~ presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el libro de registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor MANUEL MESIAS CHANGOLUISA ZAPATA y SAMUEL CHANGOLUISA ZAPATA, en su calidad de Presidente y Gerente General de la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA, como consta de los nombramientos que se acompañan, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Sexta del Cantón Quito, del Doctor Gonzalo Román Chacón el dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobada mediante Resolución número 96-1-1-1-3463 de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida doce veinte y dos, tomo ciento veinte y ocho, se constituyó la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA, con un capital suscrito y pagado de DOS MILLONES DE SUCRES. Los socios de la Compañía en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios resolvieron por unanimidad elevar el capital social en la suma de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES e introducir las reformas del estatuto, provenientes del aumento de capital y

conversión del mismo de sucres a dólares; autorizando a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía otorgar la respectiva escritura pública. TERCERA. OBJETO. Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, los comparecientes en las calidades indicadas declaran: El aumento del Capital de la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA, en la cifra de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES, con lo que el capital social de la misma asciende a la suma de QUINIENTOS DOLARES, aumento que se paga de la siguiente manera: uno) Por reserva o superávit proveniente de revalorización de activos, la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES; dos) En numerario la suma de TRESCIENTOS DOLARES. Se agrega el texto del acta de Junta Universal de Socios, la misma que forma parte integrante de este instrumento. La Compañía emitirá los Títulos de las Participaciones de los socios, dentro de los sesenta días contados de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La reforma del Artículo quinto de los estatutos el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO, El capital social de la Compañía Changoluisa Zapata Hermanos Cia Ltda, es de QUINIENTOS DOLARES, y esta representado por Quinientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al quinientos. CUARTA. Los socios participantes en el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA. Los comparecientes en las calidades indicadas, declaran bajo juramento sobre la

correcta integración del Capital, el que se halla debidamente reflejado en la Contabilidad de la Compañía ✓

SEXTA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Los comparecientes quedan facultados para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como se la inscriba. SEPTIMA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agrega como documentos habilitantes: las copias debidamente certificadas de los nombramientos de los señores Presidente y Gerente General de la Compañía; copia certificada de la junta Universal de Socios en la que se resuelve el Aumento del Capital y reforma de los estatutos, en la que consta el cuadro de integración del mismo. Usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del mismo. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Samuel Changoluisa Zapata, inscripción número tres mil cuatrocientos once del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR MANUEL CHANGOLUISA Z.

C.C. 05.0067573-1



SR SAMUEL CHANGOLUISA Z.

C.C. 050109715-8

f) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 050067573-1

CHANGOLUISA ZAPATA MANUEL-MESTAS

01 ENERO 1.955

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

01 030 00069

COTOPAXI/ LATAACUNGA

LA MATRIZ 552

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V1333V122

CASADO AMELIA VENEGAS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL CHANGOLUISA

TRANCITO ZAPATA

QUITO 27/11/97

277172009

0937731

[Signature]

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 050109715-8

CHANGOLUISA ZAPATA SAMUEL

19 ABRIL 1.960

COTOPAXI/LATAACUNGA/IANICUCHI

01 385 00768

COTOPAXI/ LATAACUNGA

LA MATRIZ 60

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V1333V122

CASADO BEATRIZ ROSARIO ABRAS MANAQUE

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

MANUEL CHANGOLUISA

MARIA TRANCITO ZAPATA

QUITO 27/07/99

277172011

FORMA 0028490

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eelecciones del 21 de mayo del 2000

0006-061 050109715-8

CHANGOLUISA ZAPATA SAMUEL

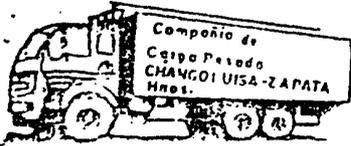
COTOPAXI LATAACUNGA

IANICUCHI

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COMPANIA DE TRANSPORTES PESADOS CHANGOLUISA ZAPATA HROS. LTDA.

R.U.C. 1791394690001

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, ENCOMIENDAS Y MUDANZA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

Quito, junio primero del 2000

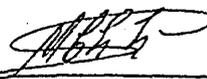
Notaria 4ta.
Dr. Jaime Gilman Alban
Quito - Ecuador

Señor
SANUEL CHANGOLUISA ZAPATA
Presente

Los socios de la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA. reunidos en junta del quince de enero del dosmil por unanimidad designaron a usted como GERENTE GENERAL, por lo que deberá desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la institución, por un periodo de dos años, conforme a los estatutos, de la Compañía, la misma que fue creada mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Dr. Gonzalo Román Chacón el 16 de octubre de 1.996, aprobada en la Super Intendencia de Compañías mediante Resolución número 3483 del 30 de diciembre de 1.996, legalmente inscrita bajo el Repertorio 11747 del 23 de mayo de 1.997.

Por lo expuesto comunicamos la designación a fin de que sea ACEPTADO el cargo.

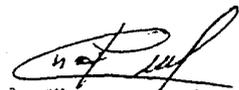
ATENTAMENTE


Sr. Manuel Medias Changoluisa Zapata
PRESIDENTE

Yo, Samuel Changoluisa Zapata, ACEPTO la designación de Gerente General de la Compañía Changoluisa Zapata Hermanos Cia. Ltda., por el periodo de dos años, ofreciendo cumplir y hacer cumplir los estatutos y la Ley.

Quito a cinco de junio del 2000.

ATENTAMENTE


Sr. Samuel Changoluisa Zapata
GERENTE GENERAL

OF. QUITO:

Guajaló Coop. Unión Carchense Calle A N9 1779 y La Pradera
Telfs.: 679-130 - 672 053 Telefax: 679-740 Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5130 del Registro de Nombramientos Tomo 139

Quito, a 3 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

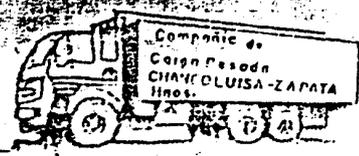


Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto del Cantón QUITO, y de FE, de que la COPIA FUE LEÍDA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista. 11 SET. 2000

Quito a:

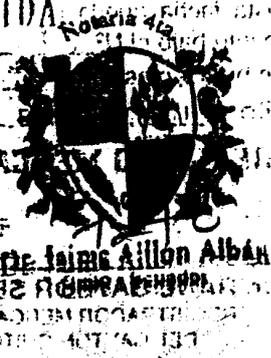
[Handwritten mark]



COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS CHANGOLUISA ZAPATA HERNANDEZ LTDA

R.U.C. 1791394690001

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, ENCOMIENDAS Y MUDANZA A NIVEL NACIONAL



Quito, junio primero del 2000.

Señor:
MANUEL MESIAS CHANGOLUISA ZAPATA
Presidente

Dos socios de la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA. reunidos en junta del quince de enero del dosmil por unanimidad designaron a usted como PRESIDENTE de la Compañía y deberá desempeñar la Representación Legal, Judicial y Extra judicial de la institución en ausencia temporal o definitiva del Gerente General, de la institución, por un periodo de dos años, conforme a los estatutos, de la Compañía, la misma que fue creada mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Dr. Gonzalo Ramón Chacón el 12 de octubre de 1.996, aprobada en la Super Intendencia de Compañías mediante Resolución número 3468 del 30 de diciembre de 1.996, legalmente inscrita bajo el Repertorio 11747 del 28 de mayo de 1.997.

Por lo expuesto comunicamos la designación a fin de que sea ACEPTADO el cargo.

ATENTAMENTE

Sr. Samuel Changoluisa Zapata
GERENTE GENERAL

Yo, Manuel Mesias Changoluisa Zapata, ACEPTO la designación de PRESIDENTE de la Compañía Changoluisa Zapata Hermanos Cia. Ltda., por el periodo de dos años, ofreciendo cumplir y hacer cumplir los estatutos y la Ley.

Quito a cinco de junio del 2000.

ATENTAMENTE

Sr. Manuel Mesias Changoluisa Zapata
PRESIDENTE
Ced. 080067573-1

0000007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5129 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 3 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAÚL GAYROR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Canton Quito CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

11 SET. 2000



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[Handwritten mark]

En la oficina de la Compañía CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LIDA, siendo las trece horas del día sábado 9 de septiembre de año dosmil se reúnen los socios de la misma, señores Hugo Bolívar, Linco, Manuel Mesias,, Samuel, Ramiro Adan y Luis Enrique Changoluisa Zapata. En junta universal de socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías por estar presente el 100% del capital social a fin de tratar el orden del día siguiente el mismo que es previamente aceptado:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior; ✓
- 2.- Intervención del señor Presidente; ✓
- 3.- Estudio, análisis, aprobación del aumento del capital de la Compañía y elevación del valor de participaciones
- 4.- Autorización para elevación del capital reforma de estatutos y conversión de sucres a dolares; onec
- 5.- Multas.

El señor Presidente una vez que por secretaria se ha dado lectura el orden del día y constatado el quorum, declara instalada la sesión pidiendo se de lectura del acta anterior 1.- Se da lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad. ✓

2.- Intervención del señor Presidente.- Agradece la presencia de todos los socios e indica que viene realizando los trámites correspondientes para la matriculación y que es imperioso y necesario realizar el aumento del capital de la Compañía, reforma de estatutos, elevación del valor de las participaciones y conversión del capital de sucres a dolares, por lo que pide a cada uno de los socios intervengan sobre el punto a tratar y llegar al objetivo. ✓

3.- Estudio, análisis, aprobación del aumento de capital de la Compañía, elevación de las participaciones. Toma la palabra el señor Hugo Bolivar Changoluisa Zapata e indica que se debe realizar lo mas pronto posible el trámite de aumento de capital de la Compañía en vista de que es una disposición legal que pide a todas las Compañías Limitadas tener un capital mínimo de cuatrocientos dolares para seguir con su existencia legal, por lo que propone que cada socio tenga 70 participaciones mas de un dolar cada uno dando un capital social de 420 dolares, esta moción apoyada por el señor Linco Changoluisa Zapata, quien ademas manifiesta que se debe realizar de la siguiente forma, 300 dolares que se deposite en una cuenta de ahorros del banco del Pichincha, y los 120 dolares se tome en cuenta la revalorización de activos de la compañía esta moción es aprobada por unanimidad. Para ajustarse a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías se propone y aprueba eleva el valor de las participaciones a un dolar cada uno con lo que se reformaría el Art. 5to. cuyo texto diria Artículo 5 "el capital social de la Compañía es de 500 dolares y esta representado por 500 participaciones iguales indivisibles y acumulativas de un dolar cada una".

4.- Autorización para aumento del capital, reforma de estatutos.- La junta universal de socios presente unánimemente solicita y pide comedidamente que el señor presidente y el señor Gerente General realicen todos los trámites que sean necesarios para legalizar el aumento del capital acordado, aumento de las participaciones y reforma de estatutos tomando los valores requeridos del fondo social que la Compañía dispone.

5.- Multas.- Por cuanto ninguno de los socios ha infringido los reglamentos no existe multa a imponerse.

El capital social de la Compañía Changoluisa Zapata Hermanos estará integrado de la siguiente manera.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO		CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
		REVALORIZACION	NUMERARIO		
HUGO CHANGOLUISA	\$ 13.20	20	50.80	84	84
LINCO CHANGOLUISA	\$ 13.20	20	50.80	84 ✓	84
MANUEL CHANGOLUISA	\$ 13.20	20	50.80	84 ✓	84
SAMUEL CHANGOLUISA	\$ 13.20	20	50.80	84 ✓	84
RAMIRO CHANGOLUISA	\$ 13.20	20	50.80	84 ✓	84
LUIS CHANGOLUISA Z	\$ 14	20	46	80 ✓	80
		120	300		
TOTAL	80	\$ 420		500	500

Sin tener más que tratar y siendo las diecisiete horas el señor Presidente clausura la sesión firmando los socios en unidad de acto.

f.) Hugo B Changoluisa Z. C.I. 173149631-5. f.) Linco Changoluisa C.I. 050049727-6. f.) Manuel Changoluisa Z. C.I. 050057573-1. f.) Samuel Changoluisa. C.I. 050109 715-8. f.) Ramiro Changoluisa C.I. 050090102-0. f.) Luis E Changoluisa Z. C.I. 050149658-2

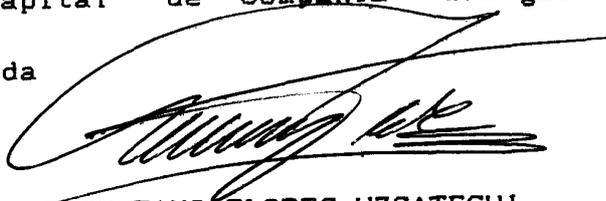
Certifico que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los archivos a mi cargo.


Samuel Changoluisa Zapata

GERENTE GENERAL

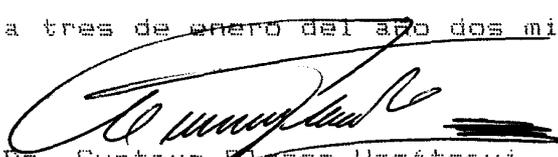
Se otorgo ante mi y en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA firmada y
sellada en Quito a quince de Noviembre del año dos mil.
Aumento de Capital de Compañía Changoluisa Zapata
Hermanos Cia Ltda




DR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número DO-Q-IJ-3621, de fecha 15 de diciembre del 2000, tome nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA LTDA, otorgada el 7 de noviembre del 2000, con la aprobación hecha por dicha Superintendencia. Quito, a tres de enero del año dos mil uno.

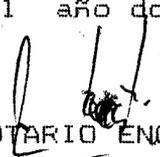

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.

Notario Noveno del Cantón.



0000009

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA OTORGADA POR EL SEÑOR HUGO BOLIVAR CHANGOLUISA ZAPATA Y OTROS, con fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por oficio número 594 - DDP, expedido por el Consejo Nacional de la Judicatura, Delegación de Pichincha de 8 de agosto del 2000, tomé nota del contenido del presente AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que ha sido aprobada Mediante Resolución número 00.Q.I.J. 3621, emitida por el señor Doctor OSWALDO ROJAS H. Intendente Jurídico de la oficina matriz con fecha 15 de Diciembre del año dos mil.- Quito a cinco de Enero del año dos mil uno.


EL NOTARIO ENCARGADO

DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA





0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 15 de Diciembre del 2.000, bajo el número **249** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1222 del Registro Mercantil de veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1937, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHANGOLUISA ZAPATA HERMANOS CIA. LTDA.**", otorgada el 7 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**.- Se fijó un caratón para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **141**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001479**.- Quito, a veinte y cuatro de Enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-